



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc

## Bambamarca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Bambamarca, 13 de diciembre del 2017.

### OFICIO N° 28 -2017-MPH/GAS/SGMA.

- A** : GUNTHER IVÁN MERZTHAL YUPARI  
Director de Educación y Ciudadanía Ambiental.  
Ministerio del Ambiente - Av. Javier Prado Oeste 1440-San Isidro.
- DE** : ING. CAROLINA PERALTA SEIDOVA  
Sub Gerente de Medio Ambiente
- ASUNTO** : Informe del Reporte de Actividades desarrolladas en la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Bambamarca, durante el año 2017.
- REFERENCIA** : Programa Municipal EDUCCA – Bambamarca 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al asunto, manifestarle que en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca viene fortaleciendo la gestión ambiental local mediante la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA – Bambamarca 2017, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2017-A-MPH-BCA, habiéndose ejecutado el plan de acción al 100% para el presente año; en tal sentido, remito el Reporte Anual de actividades del Programa Municipal EDUCCA desarrolladas en el distrito de Bambamarca durante el año 2017.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, BAMBAMARCA  
Ing. Carolina Peralta Seidova  
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

Ministerio del Ambiente  
Tra. N° 24256-2017  
1131036220  
15-12-2017 10:30  
Folios 32

c.c. Archivo

Adjunto:

- Informe de reporte de actividades del Programa Municipal EDUCCA – Bambamarca 2017.
- Ordenanza Municipal N° 015-2017-A-MPH-BCA
- 01 DVD.

Jr. Miguel Grau 320 – Bambamarca  
www.munibambamarca.gob.pe

Telf. (076) 353557 Anexo 134.  
e-mail: [info@munibambamarca.gob.pe](mailto:info@munibambamarca.gob.pe)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA**



**2017**

***“Informe del Reporte Anual de Actividades Desarrolladas  
en el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía  
Ambiental”***

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - BAMBAMARCA 2017**



*La Educación Ambiental no se enseña,  
se comparte y se practica.*

[jhenerqa@hotmail.com](mailto:jhenerqa@hotmail.com)

**SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

05/12/2017





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

**GERENCIA DEL AMBIENTE Y SANEAMIENTO**

Ing. Jorge Luis Mejía Vargas

**SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

Ing. Carolina Peralta Seidova

**EQUIPO TÉCNICO - ESAM**

Ing. Jhener J. Quispe Alcántara

Ing. Rosa Angélica Caruajulca Cruzado

Prof. Carin Rossini Suárez Chugden



**TABLA DE CONTENIDO**

- I. INTRODUCCIÓN ..... 3
- II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA..... 5
  - 2.1. OBJETIVO GENERAL..... 5
  - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 5
- III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS ..... 6
- IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA 2017..... 71
- V. CONCLUSIONES ..... 73
- VI. RECOMENDACIONES ..... 74





## I. INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - BAMBAMARCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En el distrito de Bambamarca la problemática ambiental local se contempla en problemas latentes como la contaminación ambiental del agua, aire y suelo por la presencia de actividad minera en cabecera de cuenca, los deficientes servicios de agua y alcantarillado, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, la explotación insostenible de los recursos naturales y turísticos, tala y quema de pastos y bosques naturales, así como el uso de agroquímicos y la degradación del paisaje natural; los mismos que comparten como factor causal principal la falta de educación ambiental.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.



El trabajo de educación ambiental de la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, la implementación y el desarrollo de las actividades planificadas para el presente año en el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Bambamarca), busca que todos los actores de la comunidad bambamarquina asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.



## II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Bambamarca.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Bambamarca para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la co-organización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Bambamarca prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.





### III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Educación ambiental formal</b>		
<b>Actividad 1: Formar Brigadistas Ambientales Escolares para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.</b>		
258 Brigadistas Ambientales Escolares capacitados y juramentados.	-	-
21 instituciones educativas cuentan con Brigadistas Ambientales Escolares (07 urbanas y 14 rurales).	-	-
Se entregaron 258 chalecos de reconocimiento a los BAEs.	-	-
21 Brigadas Ambientales Escolares formadas.	-	-
<b>Actividad 2: Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales</b>		
Se realizó el I programa teórico-práctico de capacitación para el fortalecimiento de capacidades en Educación Ambiental dirigido a docentes de las I.E. urbanas y rurales.	-	-
96 docentes participaron activamente en el I programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades en Educación Ambiental.	-	-
Se capacitaron y sensibilizaron 2,337 alumnos en instituciones educativas urbanas y rurales (805 en I.E. urbanas y 1,532 en I.E. rurales).	-	-
Se formularon, implementaron y ejecutaron 17 Proyectos Educativos Ambientales.	Huelga de docentes.	Se reajustó el cronograma de trabajo y se dieron charlas de retroalimentación a los comités ambientales de las instituciones educativas
Se implementaron 32 instituciones educativas con puntos ecológicos, para fomentar la gestión adecuada de los residuos sólidos en la comunidad estudiantil.	-	-
12 instituciones educativas urbanas que aplican el enfoque ambiental.	-	-
21 instituciones educativas rurales que aplican el enfoque ambiental.	-	-
01 Institución de educación nivel superior que aplica el enfoque ambiental.	-	-



<b>Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.</b>		
<b>Actividad 4: Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expoferias Ambientales.</b>		
Se cuenta con un plan de medios para la difusión de los espacios públicos educativos.	-	-
Se ubicaron 14 carteles metálicos informativos en la ciudad de Bambamarca, para sensibilizar sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.	-	-
Se realizaron dos (02) Expoferias convocando a más de 25 instituciones educativas e instituciones públicas.	-	-
Se implementaron y señalizaron 04 espacios públicos educativos sobre la gestión de los residuos sólidos (plaza de armas, mercado central, mercado temporal y plaza pecuaria).	-	-
Se desarrolló el II Concurso de Carros Alegórico de Reciclaje "Recicla, Reutiliza y Crea 2017", logrando la participación de 16 instituciones educativas.	-	-
Se sensibilizó a la población comerciante (120 comerciantes) de la ciudad de Bambamarca, mediante charlas de sensibilización al aire libre los días domingos.	-	-
<b>Actividad 5: Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades.</b>		
Se elaboró el estudio de percepción de la problemática ambiental local.	-	-
Se brindaron 35 charlas de sensibilización ambiental y de promoción del cambio cultural en instituciones educativas y organizaciones sociales de base.	-	-
700 personas participantes de las charlas de sensibilización.	-	-
<b>Actividad 6: Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.</b>		
Se difundieron 05 spots televisivos.	-	-
Se difundieron 15 spots radiales.	-	-
<b>Actividad 7: Creación de espacios radiales para la sensibilización ambiental de la población, y la utilización de las redes sociales para el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental.</b>		
01 Programa Radial creado y aperturado en la radio municipal 106.1, "Tierra Verde", con una hora de frecuencia.	-	-





Se creó una página de educación ambiental en Facebook "Equipo de Sensibilización Ambiental – ESAM".	-	-
<b>Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.</b>		
<b>Actividad 7: Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Vecinales (PAV).</b>		
Se implementó y desarrolló el I Concurso "Yo Quiero Mi Barrio Limpio".	-	-
12 barrios participantes I Concurso "Yo Quiero Mi Barrio Limpio".		
12 barrios capacitados en temas de educación ambiental, ciudadanía y participación ambiental.	-	-
Se delegaron 08 Promotores Ambientales Vecinales.	Poca participación e interés en algunos barrios de la ciudad sobre esta iniciativa.	Implementación de un plan de incentivos.

Fuente: Elaboración propia, 2017.





**Cuadro N° 01.- Instituciones Educativas Urbanas capacitadas.**

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de alumnos capacitados y sensibilizados.	Número de docentes capacitados y sensibilizados.	N° Brigadistas Ambientales Escolares
Bambamarca	Inicial	Pasitos del Saber N° 389	20	3	-
	Inicial	N° 391 – Pequeños Talentos	79	6	5
	Inicial	Agomarca Bajo N° 542	23	4	-
	Inicial	San José del Obelisco	50	1	-
	Inicial	N° 390	51	5	-
	Primaria	Pequeños Talentos	34	1	-
	Primaria	N° 82663	86	3	6
	Primaria	N° 82664	85	2	20
	Primaria	N° 83010	90	-	29
	Primaria	Nuestra Señora de Lourdes	-	-	17
	Secundaria	Víctor Raúl Haya de la Torre	87	3	13
	Secundaria	Nuestra Señora de Lourdes	200	8	10
<b>TOTAL</b>			<b>805</b>	<b>36</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2017.

**Cuadro N° 02.- Instituciones Educativas Rurales capacitadas.**

Centro Poblado	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de alumnos capacitados y sensibilizados.	Número de docentes capacitados y sensibilizados.	N° Brigadistas Ambientales Escolares
San Antonio Bajo	Inicial	N° 408	63	4	-
	Secundaria	Santiago Antúnez de Mayolo	165	4	12
Lucmacucho	Secundaria	San Marcos	156	4	13
Miraflores	Primaria	N° 10114 – El Progreso	49	2	-
Huangamarca	Secundaria	Juan Velasco Alvarado	44	2	7
Frutillo Bajo	Primaria	N° 82665	15	2	12
San Juan de Lacamaca	Secundaria	N° 82668	-	2	13
Apan Bajo	Primaria	N° 82686	9	2	9
Hualanga	Primaria	N° 82696	16	3	12
	Secundaria	José Gálvez	14	2	14
El Tambo	Secundaria	Huamán Poma de Ayala	-	2	16
Chala	Superior	Instituto Superior Tecnológico Bambamarca	268	4	-
Vista Alegre	Secundaria	Inca Garcilaso de la Vega	99	5	11
Auque Alto	Secundaria	Daniel Alcides Carrión	98	6	10
Chorro Blanco	Primaria	N° 821132	28	-	-
Huilcate	Primaria	N° 82851	162	4	-
Chala	Secundaria	Perfil de Cristo	85	4	7
Chalapampa Bajo	Inicial	N° 394	19	2	-
	Primaria	N° 82850	67	2	10
Chalapampa Alto	Primaria	Glicerio Villanueva Medina	92	-	-
La Vizcacha	Primaria	N° 101046	19	-	-
Patahuasi	Primaria	N° 82962	64	4	12
<b>TOTAL</b>			<b>1,532</b>	<b>60</b>	<b>158</b>

Fuente: Elaboración propia, 2017.



## REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS



**Figura N° 01:** Charlas de educación ambiental a la I.E. 408 (nivel inicial) en centro poblado de San Antonio Bajo del distrito de Bambamarca, sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y las 3R.



**Figura N° 02.-** Charla de capacitación a la I.E. Inca Garcilaso de la Vega (nivel secundario) de la comunidad de Vista Alegre, sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos.





**Figura N° 03.-** Charla de educación ambiental a la I.E. Daniel Alcides Carrión (nivel secundario) de la comunidad Auque Alto, sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos y su manejo adecuado.



**Figura N° 04.-** Charla de capacitación al Instituto Superior Público Bambamarca (nivel superior), sobre el aprovechamiento de los residuos aprovechables a través del compostaje y el reciclaje.



4a



**Figura N° 05.-** *Charla de capacitación a la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo (nivel secundario), sobre la gestión integral de los residuos sólidos municipales.*



**Figura N° 06.-** *Charla de capacitación a la I.E. Perfil de Cristo (nivel primario), sobre el código de colores de los dispositivos de almacenamiento y la segregación en la fuente de los residuos sólidos.*



**Figura N° 07.-** Charla de capacitación a la I.E. Pequeños Talentos (nivel inicial), sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y su aprovechamiento a través del reciclaje y compostaje.



**Figura N° 08.-** Charla de capacitación a la I.E. Agomarca Bajo N° 542 (nivel inicial), sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y su aprovechamiento a través del reciclaje.





**Figura N° 09.-** Charla de educación ambiental a la I.E. N° 101046 del C.P. de La Vizcacha, para el manejo adecuado de los residuos sólidos.



**Figura N° 10.-** Charla de capacitación a la I.E. San Marcos del C.P. de Lucmacucho, en el marco de la celebración del DIDESOL 2017.





**Figura N° 11.-** Charla de capacitación a la I.E. Perfil de Cristo del C.P. de Chala, en el marco de la celebración del DIDESOL 2017.



**Figura N° 12.-** Charla de capacitación a la I.E. N° 101046 del C.P. La Vizcacha, del distrito de Bambamarca.



**Figura N° 13.-** Charla de educación ambiental a la I.E. Glicerio Villanueva Medina del C.P. Chalapampa Alto, distrito Bambamarca.



**Figura N° 14.-** Charla de educación ambiental a la I.E. N° 821132 del C.P. Chorro Blanco, distrito Bambamarca.





**Figura N° 15.-** Charla de educación ambiental a la I.E. N° 82851 del C.P. Huilcate, distrito Bambamarca.



**Figura N° 16.-** Charla de educación ambiental a la I.E. Auque El Mirador, sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos.



**Figura N° 17.-** Charla de educación ambiental a la I.E. San Juan de Lacamarca, sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos.



**Figura N° 18.-** Charla de capacitación a la I.E. 10114 – El Progreso (nivel primario) del caserío de Vista Alegre, sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y su aprovechamiento a través del reciclaje y la aplicación del compost en jardines verticales y biohuertos.





**Figura N° 19.-** Charla de capacitación a los docentes de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes (nivel secundario) de la ciudad de Bambamarca, sobre la formulación de Proyectos Educativos Ambientales.



**Figura N° 20.-** Charla de capacitación a la Brigada Ambiental de la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de San Antonio Bajo, sobre las funciones, roles y campo de acción de las brigadas ambientales escolares.



**Figura N° 21.-** *Charla de capacitación a la brigada ambiental de la I.E. Juan Velasco Alvarado del Centro Poblado de Huangamarca, sobre las funciones, roles y campo de acción de las Brigadas Ambientales Escolares.*



**Figura N° 22.-** *Juramentación de la brigada ambiental de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes (nivel secundario) de la ciudad de Bambamarca.*





**Figura N° 23.-** Entrega de Incentivos (chalecos) de la brigada ambiental de la I.E. N° 82939 del centro poblado de San Antonio Bajo, para la identificación de los brigadistas en las actividades ambientales institucionales y comunitarias.



**Figura N° 24.-** Entrega de Incentivos (chalecos) de la brigada ambiental de la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo (nivel secundario) del centro poblado de San Antonio Bajo, para la identificación de los brigadistas en las actividades ambientales institucionales y comunitarias.



**Figura N° 25.-** Juramentación y Entrega de Incentivos (chalecos) de la brigada ambiental de la I.E. San Marcos (nivel secundario) del centro poblado de Lucmacucho.



**Figura N° 26.-** Brigada Ambiental de la I.E. Juan Velasco Alvarado del centro poblado de Huangamarca debidamente identificada con los incentivos (chalecos) entregados.





**Figura N° 27.-** Brigada Ambiental de la I.E. N° 82665 (nivel primario) del caserío Frutillo Bajo, debidamente identificada con los incentivos (chalecos) entregados.



**Figura N° 28.-** Capacitación de la Brigada Ambiental de la I.E. N° 82686 (nivel primario) del centro poblado Apan Bajo, sobre las funciones, roles y campo de acción de las brigadas ambientales escolares.



**Figura N° 29.-** Brigada Ambiental de la I.E. N° 82686 (nivel primario) del centro poblado Apan Bajo, debidamente identificada con los incentivos (chalecos) entregados.



**Figura N° 30.-** Capacitación y Juramentación de la Brigada Ambiental de la I.E. N° 82696 (nivel primario) del centro poblado La Hualanga, sobre las funciones, roles y campo de acción de las brigadas ambientales escolares.





**Figura N° 31.-** Brigada Ambiental de la I.E. N° 82696 (nivel primario) del centro poblado La Hualanga, debidamente identificada con los incentivos (chalecos) entregados.



**Figura N° 32.-** Capacitación de la Brigada Ambiental de la I.E. Huamán Poma de Ayala (nivel secundario) del centro poblado El Tambo, sobre las funciones, roles y campo de acción de las brigadas ambientales escolares.



**Figura N° 33.-** Brigada Ambiental de la I.E. José Gálvez (nivel secundario) del centro poblado La Hualanga, debidamente identificada con los incentivos (chalecos) entregados.



**Figura N° 34.-** Juramentación de la brigada ambiental de la I.E. N° 82663 (nivel primario) de la ciudad de Bambamarca.





**Figura N° 35.-** Juramentación de la brigada ambiental de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes (nivel secundario) de la ciudad de Bambamarca.



**Figura N° 36.-** Capacitación a la brigada ambiental de la I.E. Inca Garcilaso de la Vega del C.P. Vista Alegre (nivel secundario) – distrito de Bambamarca.



**Figura N° 37.-** Capacitación a la brigada ambiental de la I.E. Perfil de Cristo del C.P de Chala, del distrito de Bambamarca.



**Figura N° 38.-** Capacitación a la brigada ambiental de la I.E. N° 82850 del C.P de Chalapampa Bajo, del distrito de Bambamarca.





**Figura N° 39.-** Capacitación y reconocimiento de la brigada ambiental de la I.E. Daniel Alcides Carrión del C.P de Auque Alto, del distrito de Bambamarca.



**Figura N° 40.-** Capacitación y reconocimiento de la brigada ambiental de la I.E. San Juan de Lacamaca.



**Figura N° 41.-** Capacitación y reconocimiento de la brigada ambiental de la I.E. N° 82962 de la comunidad de Patahuasi.



**Figura N° 42.-** Implementación de la I.E. San Marcos del C.P. de Lucmacucho, con puntos ecológicos para fomentar la segregación en la fuente de los residuos sólidos.





**Figura N° 43.-** Implementación de la I.E. Glicerio Villanueva Medina del C.P. de Chalapampa Alto, con puntos ecológicos para fomentar la segregación en la fuente de los residuos sólidos.



**Figura N° 44.-** Visitas guiadas a estudiantes del nivel primario de la I.E. N° 82664 impartiendo conocimientos y enseñanzas sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos.



**Figura N° 45.-** *II Concurso de carros alegóricos "Crea, Diseña y Recicla", fomentando el reciclaje en las instituciones educativas y el reaprovechamiento de los residuos sólidos.*



**Figura N° 46.-** *Participación de las I.E. del ámbito urbano y rural en pasacalles y concursos de reciclaje, en el marco de la celebración del día mundial del medio ambiente.*

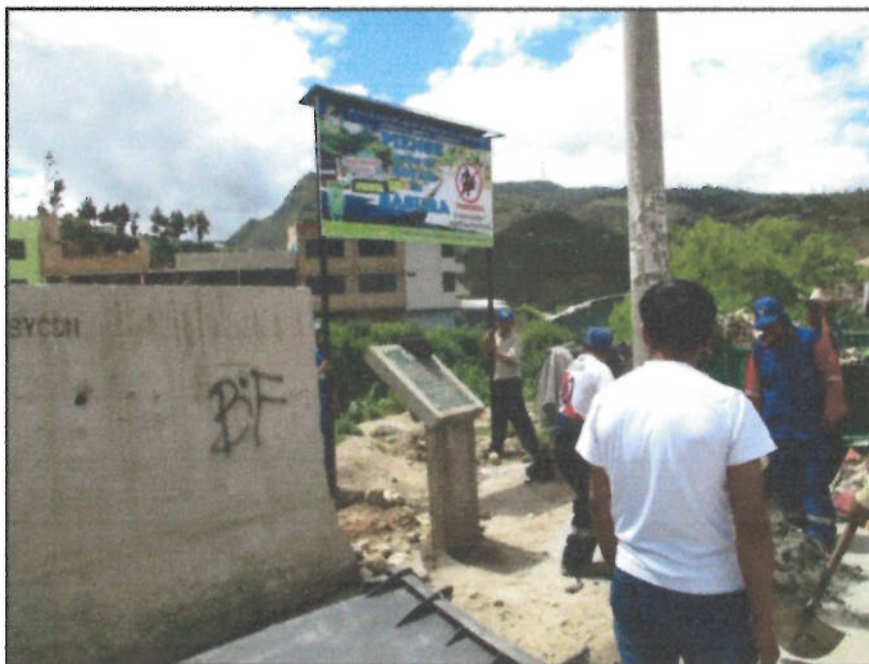




**Figura N° 47.-** Realización de la II Expoferia “Bambamarca Recicla”, con la participación de las instituciones educativas fomentando el reaprovechamiento de los residuos inorgánicos reutilizables.



**Figura N° 48.-** Reposición de los carteles informativos sobre la disposición temporal adecuada de los residuos sólidos en el casco urbano de la ciudad.



**Figura N° 49.-** *Instalación de nuevos carteles informativos sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos en puntos estratégicos de la ciudad.*



**Figura N° 50:** *Charlas de sensibilización a las familias del barrio Puente Corellama, sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.*

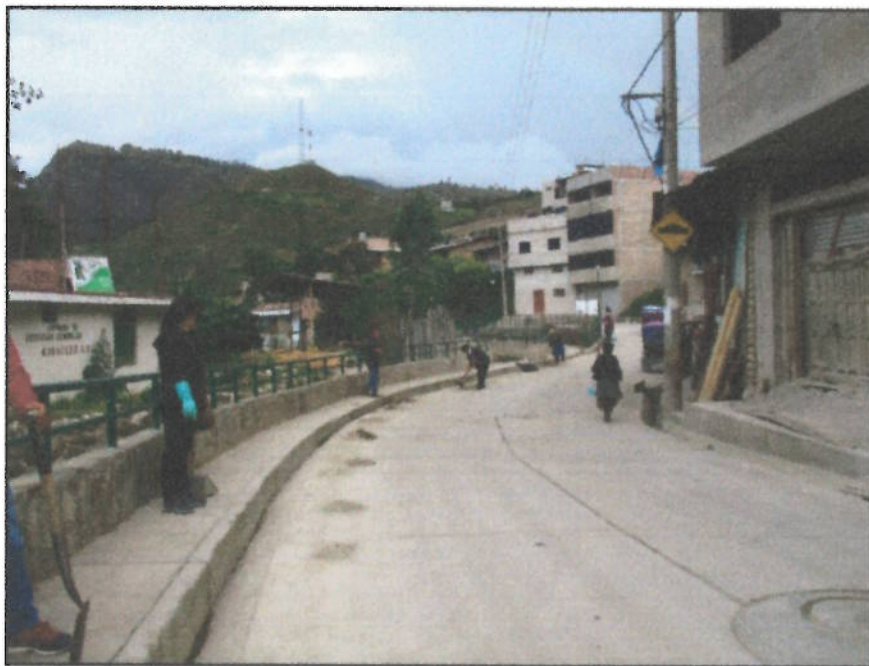




**Figura N° 51:** Ejecución de jornada de limpieza en el barrio Puente Corellama, para sensibilizar a los moradores sobre la importancia de conservar un ambiente limpio y saludable,



**Figura N° 52:** Sensibilización a las familias del barrio Malecón Quiliche, sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, como parte del desarrollo del I Concurso Yo Quiero mi Barrio Limpio.



**Figura N° 53:** Participación del Barrio Malecón Quiliche en el I Concurso Yo Quiero MI Barrio Limpio, logrando sensibilizar a los moradores sobre la importancia de conservar un ambiente limpio y saludable.



**Figura N° 54:** Participación del Barrio Los Pinos en el I Concurso Yo Quiero MI Barrio Limpio, logrando sensibilizar a los moradores sobre la importancia de conservar un ambiente limpio y saludable.





**Figura N° 55.-** Participación del Obelisco en el I Concurso Yo Quiero MI Barrio Limpio, logrando sensibilizar a los moradores sobre la importancia de conservar un ambiente limpio y saludable.



**Figura N° 56.-** Charlas de sensibilización dirigida a las organizaciones sociales de base (juntas vecinales) de los principales barrios de la ciudad de Bambamarca participantes del I Concurso Yo Quiero MI Barrio Limpio.



**Figura N° 57.-** Implementación de las oficinas administrativas de la Municipalidad Provincial con multi-recicladores, incentivando la segregación en la fuente para el reaprovechamiento de los residuos sólidos.

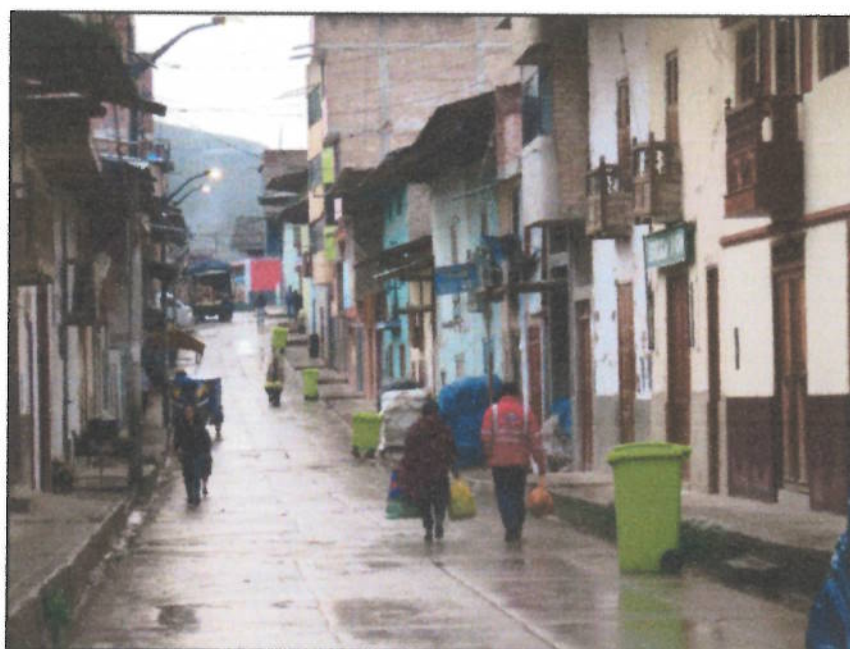


**Figura N° 58.-** Actividades de sensibilización dominical dirigida a los comerciantes y consumidores del distrito de Bambamarca.





**Figura N° 59.-** Demarcación de los puntos de ubicación de los contenedores para la disposición temporal adecuada de los residuos sólidos los días domingos.



**Figura N° 60.-** Ubicación de los contenedores en puntos estratégicos (demarcados) para la disposición temporal adecuada de los residuos sólidos los días domingos.



**Figura N° 61.- Operatividad de los contenedores ubicados para la disposición temporal adecuada de los residuos sólidos los días domingos.**



**Figura N° 62.- Sensibilización a los comerciantes de la Feria "De la Chacra a la Olla" los días miércoles, para fomentar prácticas ambientales adecuadas en el manejo de los residuos sólidos.**

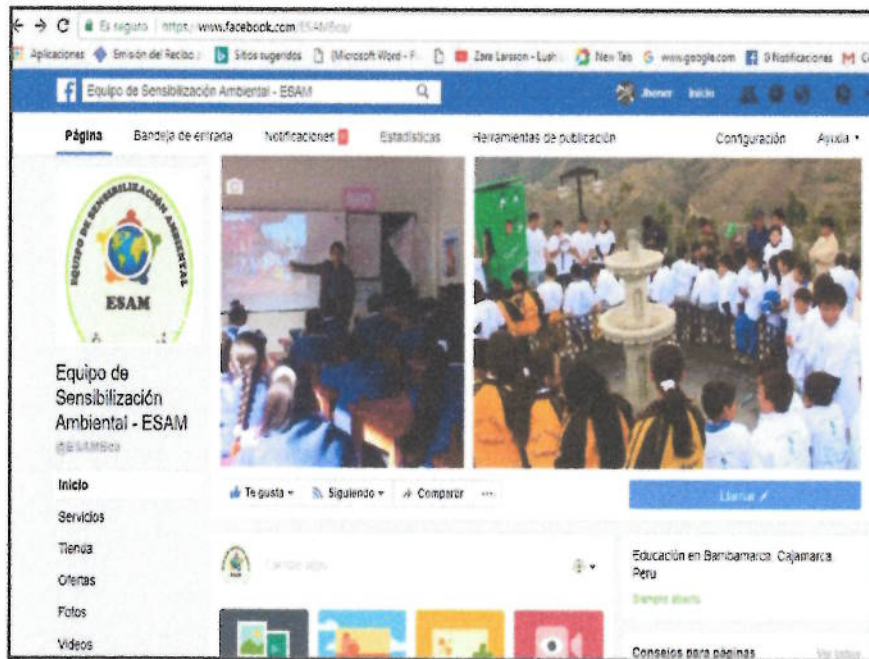




**Figura N° 63.-** Equipo técnico en la cabina radial municipal desarrollando el programa radial "Tierra Verde" y sensibilizando a través de los medios de comunicación.



**Figura N° 64.-** Grabación de spots televisivos, para incentivar la población a participar en el I Concurso Yo Quiero Mi Barrio Limpio.



**Figura N° 65.-** Creación de una página de educación ambiental en Facebook, como un medio informativo y de sensibilización ambiental.



**Figura N° 66.-** Institucionalización y reconocimiento del equipo técnico local para la gestión integral de los residuos sólidos y la educación ambiental en el distrito de Bambamarca.





**Figura N° 67.- Entrega de puntos ecológicos a las instituciones educativas de la zona urbana y rural del distrito de Bambamarca, con la finalidad de que estas apliquen el enfoque ambiental en sus PAT.**



**Figura N° 68.- Entrega de contenedores a los centros poblados del distrito de Bambamarca, con la finalidad de que mejoren la gestión de los residuos sólidos.**



**Figura N° 69.- Entrega de incentivos a los barrios inscritos en el I Concurso "Yo Quiero Mi Barrio Limpio", fomentando la participación y ciudadanía ambiental.**



**Figura N° 70.- Entrega de incentivos a los barrios inscritos en el I Concurso "Yo Quiero Mi Barrio Limpio", fomentando la participación y ciudadanía ambiental.**





#### IV. PRESUPUESTO EJECUTADO

**Cuadro N° 03.-** Asignación y gasto presupuestal para las actividades de educación ambiental – Certificación del crédito presupuestario N° 00000966 MPH 2017.

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
Contratación del equipo técnico profesional (mayo a diciembre)	48,800.00
Compra de equipos de cómputo	2,000.00
Adquisición de bolsas de tela (1000 unidades)	7,500.00
Adquisición de 32 puntos ecológicos con estructura metálica de tres cuerpos	32,000.00
Adquisición de chalecos (500 unidades)	9,500.00
Refrigerios y material de escritorio	4,500.00
Difusión de spots televisivos	450.00
Adquisición de polos	7,000
Compra de Kits de limpieza	3,600
Adquisición de reconocimientos	200.00
Ejecución de la semana ambiental	13,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>129,050.00</b>

Fuente: Elaboración propia, 2017.



## V. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2017.

N°	LIMITACIONES	SI	NO	COMENTARIOS
1	Presupuesto		x	Existieron las facilidades correspondientes en los requerimientos y se utilizó la certificación presupuestal de la meta N° 10, para la asignación de los recursos económicos necesarios en la ejecución de las actividades planificadas en la implementación del Programa Municipal EDUCCA – 2017.
2	Asistencia Técnica		x	<p>El Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, promovió en las municipalidades de ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas del país, la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, con la finalidad de lograr una mejora de la calidad de vida de la población. En tal sentido, se realizaron talleres de capacitación dirigidas al equipo técnico, facilitándose todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de la meta N° 10, en la que se contemplan algunas actividades de educación ambiental.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental ha brindado la asistencia técnica necesaria, para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – 2017, a nivel de las municipalidades provinciales.</p>
3	Decisión Política		x	Se recibió el apoyo necesario por parte de alcaldía para la ejecución y autorización de todas las actividades establecidas en el Programa Municipal EDUCCA 2017.
4	Participación Ciudadana		x	Hubo una buena acogida por parte de la población e instituciones públicas y privadas, en todas las iniciativas desarrolladas.
5	Capacitación		x	Se realizaron capacitaciones internas dentro del equipo de sensibilización ambiental, equipo responsable de la mayoría de las actividades ejecutadas.





## VI. CONCLUSIONES

- Se alcanzó implementar participativamente el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2017, en el distrito de Bambamarca en un 80% respecto al plan de acción planteado en el 2017.
- Se ejecutó el 61.71% de la asignación presupuestal para el cumplimiento de la meta N° 10, en la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2017 para el distrito de Bambamarca, dándose cumplimiento a las actividades establecidas para el 2017.
- Las diversas actividades desarrolladas según el plan de acción permitieron optimizar la gestión ambiental e insertar el enfoque ambiental en los planes anuales de trabajo de las instituciones educativas en el distrito de Bambamarca, lográndose múltiples mejoras en la gestión ambiental local.
- Los programas de sensibilización desarrolladas permitieron fortalecer la educación ambiental y participación activa de los diferentes sectores sociales e instituciones públicas y privadas del distrito de Bambamarca.
- Existe voluntad política para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, sin embargo, es necesaria una mejor articulación con el gobierno local y la sociedad civil, asimismo, es fundamental continuar con el fortalecimiento de los niveles de conciencia ambiental a través de la educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.



## VII. RECOMENDACIONES

- Implementar participativamente el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2017 para la Provincia de Hualgayoc en los años siguientes, a fin de mejorar las condiciones de salud y del ambiente de cada uno de los distritos que conforman la provincia.
- Es importante mantener una política de revisión constante de la implementación y ejecución anual del Programa Municipal EDUCCA. Asimismo, para actualizarse año tras año y establecer mejoras, el equipo técnico necesita programas de capacitación permanente.
- La construcción de alianzas interinstitucionales ayuda a la continuidad y sostenibilidad de acciones y procesos positivos en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.
- Fomentar que el plan de fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades distritales, den cobertura a la capacitación y asistencia técnica para implementar el Programa Municipal EDUCCA y que el plan de desarrollo institucional de las Municipalidades responda a las exigencias de una gestión ambiental sostenible.
- Se debe promover la implementación y ejecución constante de proyectos ambientales, involucrando a la comunidad estudiantil, al sector público y privado, y a la población en general.
- Capacitar permanentemente al personal operativo de la municipalidad en temas relacionados a planificación del manejo de los residuos sólidos, participación, monitoreo, vigilancia y evaluación.
- Durante la implementación del Programa Municipal EDUCCA y en su fase de operación es importante realizar una difusión amplia, utilizando estratégicamente los medios de comunicación como la televisión, la radio y medios escritos, y además trípticos y rotafolios para su promoción y la formación de la opinión pública en beneficio del programa.
- Se debe concientizar activamente a la población en un proceso constante, y una vez logrado se debe trabajar para mantener este nivel y seguir desarrollando la cultura ambiental. Si los recursos son escasos, se deben identificar materiales promocionales alternativos que logren transmitir la misma información y tengan al mismo tiempo funcionalidad.





- Formar una opinión pública favorable es muy importante, es construir un aliado de peso, que facilite la introducción de los cambios necesarios. Es necesario que las escuelas y colegios sean portavoces principales de la comuna. Asimismo, será importante involucrar a la población beneficiaria.



# ANEXOS





**CERTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA META N° 10 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS MUNICIPALES 2017.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

“GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN”



“AÑO DEL BIEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**INFORME N° 001 - 2017-MPH/GPPyM**

A : **ING. CAROLINA PERALTA SEIDOVA**  
SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : **C.P.C. MARCELO PACHERRES PÉREZ**  
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PARA METAS 10 - PLAN DE INCENTIVOS 2017.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000966

FECHA : **Bambamarca, 14 de junio del 2017.**

RECEBIDO  
M.P.H. - B.C.A.  
SGMA/ESAM  
14 JUN 2017

Por intermedio del presente reciba saludos cordiales, aprovecho la ocasión para informarle como Coordinador del Plan de Incentivos; que ha sido asignado el presupuesto para cumplimiento de las actividades contempladas en la Meta 10, la cual es de la competencia de su Sub Gerencia. Por lo cual lo adjunto a usted la certificación para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que crea convenientes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

*[Signature]*

C.P.C. Marcelo Pacherras Pérez  
Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización





INFORME DEL REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) - BAMBAMARCA 2017.



SIEM - Módulo de Procesos Presupuestario  
Fecha: 17.02.17

Fecha: 13/05/2017  
Hora: 14:04:46  
Pag: 1 de 2

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
NOTA N° 0000000966  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO DE BAMBAMARCA  
PROVINCIA DE HUALAYOC  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALAYOC - BAMBAMARCA (130620)

FECHA APROBACIÓN : 13/05/17  
ESTADO CERTIFICACIÓN : APROBADO

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/17  
TIPO DOCUMENTO : REVISORIAL V  
JUSTIFICACIÓN : C.C.P. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA META 03 - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PLAN DE  
INDICADORES DEL CASO : RESULTADOS  
N° DE DOCUMENTO : 0966

ESPECIFICACION	MUNTO
PROCESO DE ASESORIA EN SERVICIO META 03 - RS COSTO 000 000 000 000 000	

0001 INICIAL	259,114.00
0001 SERVICIO DE ASesorIA EN SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA METAS Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	259,114.00
0001 RECOLECCION EN LA FAMILIA Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	259,114.00
1 SERVICIO DE ASESORIA EN SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA METAS Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	167,214.00
2 GASTOS CORRIENTES	167,214.00
21 BIENES Y SERVICIOS	73,079.00
21.1 GASTOS DE BIENES	7,200.00
21.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	7,200.00
21.1.2.1 VESTUARIO GAFETERIA Y ACCESORIOS GAFETERIA Y MANTONALES GAFETERIA	7,200.00
21.1.2.1.1 VESTUARIO ACCESORIOS Y MANTONALES GAFETERIA	7,200.00
21.1.5 MATERIALES Y UTILES	6,370.00
21.1.5.1 OFICINA	1,270.00
21.1.5.1.2 PAPER, CARPETAS GENERALES, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,000.00
21.1.5.3 AGRO, FARMACIA Y OFICINA	7,630.00
21.1.6.3.1 AGRO, FARMACIA Y TOCADOR	100.00
21.1.6.3.2 OTROS	100.00
21.1.6.3.3 OTROS	100.00
21.1.6.4.1 ADQUISICION Y ACCESORIOS	930.00
21.1.6.4.2 REPUESTOS Y ACCESORIOS	260.00
21.1.6.4.3 SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	730.00
21.1.6.4.4 OTROS SERVICIOS	64,800.00
21.1.7.1 INGRESOS	64,800.00
21.1.7.1.1 INGRESOS	64,800.00
21.1.8 SUBVENSIONES	60.00
21.1.8.1 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.1 OTROS PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.2 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.3 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.4 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.5 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.6 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.7 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.8 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.9 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.10 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.11 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.12 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.13 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.14 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.15 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.16 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.17 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.18 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.19 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.20 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.21 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.22 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.23 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.24 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.25 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.26 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.27 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.28 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.29 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.30 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.31 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.32 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.33 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.34 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.35 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.36 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.37 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.38 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.39 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.40 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.41 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.42 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.43 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.44 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.45 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.46 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.47 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.48 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.49 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.50 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.51 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.52 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.53 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.54 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.55 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.56 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.57 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.58 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.59 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.60 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.61 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.62 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.63 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.64 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.65 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.66 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.67 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.68 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.69 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.70 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.71 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.72 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.73 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.74 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.75 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.76 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.77 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.78 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.79 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.80 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.81 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.82 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.83 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.84 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.85 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.86 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.87 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.88 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.89 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.90 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.91 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.92 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.93 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.94 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.95 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.96 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.97 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.98 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.99 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.100 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.101 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.102 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.103 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.104 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.105 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.106 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.107 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.108 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.109 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.110 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.111 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.112 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.113 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.114 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.115 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.116 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.117 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.118 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.119 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.120 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.121 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.122 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.123 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.124 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.125 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.126 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.127 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.128 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.129 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.130 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.131 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.132 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.133 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.134 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.135 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.136 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.137 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.138 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.139 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.140 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.141 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.142 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.143 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.144 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.145 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.146 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.147 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.148 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.149 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.150 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.151 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.152 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.153 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.154 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.155 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.156 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.157 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.158 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.159 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.160 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.161 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.162 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.163 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.164 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.165 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.166 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.167 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.168 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.169 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.170 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.171 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.172 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.173 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.174 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.175 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.176 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.177 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.178 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.179 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.180 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.181 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.182 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.183 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.184 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.185 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.186 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.187 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.188 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.189 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.190 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.191 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.192 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.193 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.194 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.195 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.196 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.197 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.198 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.199 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00
21.1.8.1.200 PRODUCTOS FARMACOLOGICOS	60.00







INFORME DEL REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) - BAMBAMARCA 2017.



SIST - Módulo de Proceso Presupuestario  
 Release 17.06.01

Fecha: 15/05/2017  
 Hora: 14:34:46  
 Pág: 2 de 2

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000966**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
 PROVINCIA DE HUALAYBAYO  
 MUNICIPIO PROVINCIAL DE HUALAYBAYO - BAMBAMARCA (80050)

FECHA APROBACION : 12/05/2017  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : JUNIO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2017  
 TIPO DOCUMENTO : NI NINGUNO  
 JUSTIFICACION : C.O.P. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA META 915-IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PLAN DE  
 N° DE DOCUMENTO: 0001  
 N° DE LINEA: 0001


**DETALLE DEL CARGO**

DESCRIPCION	MONTO
PROPRIETARIO DE C.A.P. S.A. META 915-0001-000-000-0001	
26.3.1.1 FUEL - TRANSPORTE TRAMITE	30,000.00
26.3.1.2 ADQUISICION - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	5,100.00
26.3.1.3 ADQUISICION - SERVICIOS TECNICALES Y DE CONSULTORIAS	5,100.00
26.3.1.4 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>35,300.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>35,300.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>35,300.00</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALAYBAYO  
 BAMBAMARCA  
 Presidente y Presidente(a) del Comité de Control y Seguimiento del Presupuesto  
 2017




**Resolución de Alcaldía N° 00179-2017-A-MPH-BCA que conforma el Equipo Técnico local sobre la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Bambamarca.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC**  
**BAMBAMARCA**

299854



*Resolución de Alcaldía N° 00179-2017-A-MPH-BCA*

Bambamarca, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

**VISTO**

La Resolución de Alcaldía N° 00177-2017-A-MPH-BCA, de fecha 30 de marzo de 2017 y el Informe N° 286-A-2017-SGRR HH-MPH-BCA, de fecha 31 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 154° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de visto, se conformó el nuevo equipo técnico encargado de la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, precisándose los integrantes del referido Comité.

Que, mediante Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se recomienda se deje sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 00177-2017-A-MPH-BCA, de fecha 30 de marzo de 2017, precisándose que tan solo debe considerarse el cargo de los integrantes del Equipo Técnico en mención, más no sus nombres, pues puede producirse el cese, cambio o rotación de los mencionados.

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autosuficiencia de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa.


Que en tal sentido, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, resulta pertinente emitir la Resolución de Alcaldía por la cual se disponga la modificación correspondiente en atención a lo comunicado.

Que, de acuerdo a las facultades y atribuciones prescritas en el penúltimo párrafo del Art 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, por las razones expuestas y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 00177-2017-A-MPH-BCA, de fecha 30 de marzo de 2017, que expresamente establece lo siguiente:








## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

### BAMBAMARCA



**1.- ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el nuevo equipo técnico encargado de la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - FIGARS de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca conformado de la siguiente manera:

- JORGE LUIS MEJIA VARGAS - Gerente del Ambiente y Saneamiento
- CAROLINA PERALTA SANCHEZ - Sub Gerente de Medio Ambiente
- LIBER ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ - Responsable de la Unidad de Limpieza Pública
- JHENER JHONEL OMSPEALCANDURA - Coordinador de la Mesa N° 10
- NORBE CARDASALCA CRUZADO - Sensibilizador Ambiental
- CARIN ROSSINI SUAREZ CHUGCEN - Sensibilizadora Ambiental
- VERÓNICA QUERRERO TELLO - Sensibilizadora Ambiental
- NATAL Y MARIBEL BENEVIDES AGUILAR - Sensibilizadoras Ambientales (LJ)


**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que a partir de la emisión de la presente Resolución, el nuevo equipo técnico encargado de la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - FIGARS de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, quedará conformado de la siguiente manera:

1	Gerente del Ambiente y Saneamiento
2	Sub Gerente de Medio Ambiente
3	Responsable de la Unidad de Limpieza Pública
4	Sensibilizadoras Ambientales (02)

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Resolución de Alcaldía N° 00177-2017-AMPH-BCA, de fecha 30 de marzo de 2017, mantenga sus efectos en sus demás artículos y disposiciones.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las diferentes unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Dr. Edy Lora Discondes Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL



ACTA DE COMPROMISO

Programa Municipal EDUCCA - BAMBAMARCA

Siendo las 4.00 p.m. del día 26 de julio del 2017, reunido el equipo técnico de educación y sensibilización ambiental en la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca,

- Ing. Carolina Peralta Seidova – Sub Gerente de Medio Ambiente.
- Ing. Jhener Jhonel Quispe Alcántara – Coordinador del Equipo de Sensibilización Ambiental.
- Ing. Rosa Caruajulca Cruzado – Sensibilizadora Ambiental
- Prof. Carin Rossini Suárez Chugden - Sensibilizadora Ambiental.
- Téc. German Calderón Aquino - Sensibilizador Ambiental.

**Agenda:**

- Suscripción de compromisos para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** del año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Hualgayoc - Bambamarca (Programa Municipal EDUCCA-Bambamarca)

**Resumen de la reunión:**

- Saludos y presentación de los participantes
- Presentación del Plan de trabajo anual
- Comentarios
- Acuerdo.

**Compromisos:**

- Implementar el Programa Municipal EDUCCA – Bambamarca para el año 2017, según el plan de trabajo establecido
- Promover la Educación Ambiental en el distrito de Bambamarca, integrando a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.
- Incentivar la educación ambiental comunitaria involucrando a multiactores para incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población bambamarquina de los cambios o mejoras ambientales efectivas en el distrito.
- Fomentar la Cultura y comunicación ambiental a través de estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía del distrito de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Bambamarca mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

- Impulsar la Ciudadanía y Participación Ambiental mediante la promoción de deberes y derechos ambientales, el cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental del distrito de Bambamarca
- Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta firmando todos los presentes en señal de aprobación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ing. Carlos Peraza Seoane  
SINDICATO DE SERVIDORES MUNICIPALES

JHONATA ENRIQUE GONZALEZ ALCANTARA  
COORDINADOR DEL CSAM

GERMÁN CALDERÓN LINDEN  
SENSIBILIZADOR AMBIENTAL

CARIN ROSCINI SUAREZ CHUGAEN  
SENSIBILIZADOR AMBIENTAL

ROSA A. CAZUQUENA CAJAVIC  
SENSIBILIZADORA AMBIENTAL



Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bombamarca

EL CONCEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de agosto de 2017 se acordó la suscripción de la Carta Orgánica que aborda el Programa Municipal de Educación Ambiental y Ciudadanía Ambiental de la Comunidad Provincial de Hualgayoc - Bombamarca 2017 - 2020, Proyecto de Ley que ED. 004-Bombamarca y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando en la primera línea que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y en la administración del servicio al departamento jurisdiccional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el goce de toda persona a gozar del ambiente equilibrado y adecuado a su habitabilidad, siendo el Estado el que determina la Política Nacional de Ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que el artículo 9º inciso 7º de la Ley N° 27972, concede al Concejo Municipal, para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que el párrafo 3º de numeral 3º del artículo 73º de la Ley N° 27972, dispone que las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la capacitación, investigación en línea, en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a los municipios competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8º de la Ley General de Ambiente aprobada mediante Ley N° 28911, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con la estrategia en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el párrafo primero del artículo 127º de la Ley N° 28911, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, tomando en cuenta los compromisos y entidades desarrolladoras programáticas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, según el inciso 5º Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política de Decreto Supremo N° 007-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental es el instrumento de cumplimiento de calidad que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo humano.

Que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bombamarca requiere de la suscripción y específico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental que la regule, establezca los lineamientos de política e instrumentos de gestión que contribuya directamente a los objetivos de la gestión política ambiental local.







ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA 2017 - 2022

**ORDENANZA MUNICIPAL**

Que, es necesario tomar como Ordenanza que tenga efecto el establecimiento de las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de los recursos cívicos y culturales mediante disposiciones y actividades educativas, culturales y deportivas, fijadas de la importancia de la sede de Bambamarca.

**POR TANTO:**

Estado a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso Final del artículo 147 de la Ley N° 27172 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA 2017 - 2022 (Programa Municipal: EDUCCA-BAMBAMARCA)**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca 2017-2022, contenido en el Anexo III que en veinte copias (20) forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal, el mismo tiene como objetivo fomentar la educación, comunicación y ciudadanía ambiental, la cual fue aprobada en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO - ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, en coordinación con las Gerencias, Sub Gerencias y unidades, la implementación de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, designar el presupuesto cada año, para dicho programa propuesto a fin de cumplir con el plan de acción, la cual aprobada.

**ARTICULO CUARTO.-** Avanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio de Ambiente, a través del oficio correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe)

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** Establecer que antes de finalizar el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la posibilidad de mejoras de ejecución de los planes de trabajo.

**Segunda.-** Establecer la participación activa del Programa Municipal EDUCCA - Bambamarca de las instituciones y organizaciones locales identificadas.

Dado en la sede institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a los cuatro días del mes de setiembre del dos mil diecisiete.

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYAYOC  
BAMBAMARCA  
Alcaldesa: Susy Leon Sánchez de Soto  
ALCALDE PROVINCIAL